



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca**  
[secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Avenida 11 N° 15-63  
Tel: (1) 8258267

---

Funza, Cundinamarca. Abril nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

**DIVISORIO 2019-00002-00**

**DEMANDANTE: SABBAH QUEEN HOLDING S.A.S.**

**DEMANDANDO: FAIRMONT S.A.S.**

Verificado el cartulario procesal, el despacho dispone:

1. Reconózcase y téngase al abogado CAMILO VALENZUELA BERNAL como apoderado judicial de la demandada FAIRMONT S.A.S. en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.
2. Téngase por contestada la demanda por parte de FAIRMONT S.A.S. en forma oportuna.
3. Para llevar a cabo el interrogatorio de los peritos SANTIAGO MZ RECAMÁN SANTOS y OTTO LUIS NASSAR MONTOYA de acuerdo con el art. 409 del C.G.P. se señala el día DIECINUEVE (19) DE MAYO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.); fecha y hora en que las partes, sus apoderados y los mencionados peritos deberán concurrir a la diligencia por los medios virtuales correspondientes.

Se requiere a las partes, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de las partes, sus apoderados y de los peritos mencionados que deban concurrir a la mencionada audiencia.

La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, para lo cual se les enviará el link de acceso a la dirección de correo reportada en el proceso, y se deberá atender el siguiente protocolo:

- A. Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada.
- B. Los peritos solamente serán admitidos a la reunión en el momento en que la señora Juez lo indique. Los peritos deberán estar atentos al llamado del despacho.
- C. Los peritos no serán admitidos a la reunión virtual antes de rendir su declaración, tampoco deberán estar en el mismo lugar junto con las partes o los apoderados, por lo que su conexión únicamente será admitida a través de la cuenta de correo previamente informada al despacho.

- D. Las partes, los apoderados y los peritos, deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la Señora Juez así lo indique.
- E. Durante el curso de la audiencia, no se permite a las partes ni a los apoderados insinuar ninguna clase de respuesta a los peritos.
- F. Finalizada la declaración de cada perito, este solo podrá desconectarse de la diligencia, cuando esta haya finalizado, o cuando la señora Juez así lo indique.

NOTIFIQUESE (1)

**La juez,**



**MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE**

PROYECTÓ CMR